



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCIA

DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES
GONZÁLEZ

ALICIA ZAPATA RUIZ

VICENTE LÓPEZ RUBIO

LAURA SALAS ORCAJADA

PABLO PIÑERO GUTIERREZ

MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO

PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ

CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO

DIEGO MELLADO RUIZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA-VERDES

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 3 de octubre de 2019, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Sra. Concejala D^a Emperatriz García Espín, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos

incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 9 Y 30 DE JULIO Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 9 y 30 de julio y 18 de septiembre de 2019, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

* * *

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 26 de julio a 30 de septiembre de 2019, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

* * *

3. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Juan Tomás Bayona, Secretario del Ayuntamiento de Mula, explica que se ha corregido una omisión que hubo en el Acuerdo, y seguidamente da lectura a la propuesta.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de sesión de fecha 9 de julio de 2019, de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno, y en concreto en la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste.

Visto que conforme a los Estatutos reguladores de dicha Mancomunidad, se precisa el nombramiento de otros dos representantes municipales en dicho órgano colegiado.

Vista la propuesta que formula la Concejala de Presidencia y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 30 de septiembre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Nombrar representantes municipales en la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste, aparte de los nombrados por acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2019, a los siguientes miembros de la Corporación:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

*D. Francisco Pastor Arnao, concejal del Grupo Municipal Popular
Dña. Inmaculada López García, concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida*

2º.- En su consecuencia, queda dicha representación como sigue:

<i>MANCOMUNIDAD SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE</i>	<i>TITULAR/ES: Juan Jesús Moreno García Alejandra Martínez García Francisco Pastor Arnao Inmaculada López García</i>
---	--

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste, y a los interesados.

Sometido el asunto a votación y con los votos a favor de todos los grupos municipales la propuesta es aprobada.

4. EXPEDIENTE CESIÓN CONTRATO GESTIÓN CAFETERÍA-BAR-RESTAURANTE HOGAR DEL PENSIONISTA.

Previo acuerdo de la Junta de Portavoces, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa,

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DESLINDE PARCELA MUNICIPAL CON FINCA LADERA DEL CASTILLO.

Desde presidencia se otorga la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo D. Francisco Javier Llamazares González, comenta que el mes de abril se tomó un acuerdo de aprobación inicial de dicho deslinde, que es un tema muy antiguo y que lo que se pretende conseguir en el Pleno es la aprobación definitiva. Explica que se trata de una finca propiedad del Ayuntamiento colindante con la finca de un particular, en la cual los deslindes no estaban bien delimitados, que gracias a la georreferenciación por vía satélite se han podido determinar. Comenta que aparte de aprobar el deslinde entre ambas fincas lo que se pretende, con el mismo acuerdo, es incorporar la finca del

Ayuntamiento en el inventario municipal de bienes, ya que no estaba incluida, así como actualizar la nueva situación en la gerencia del catastro de la Región de Murcia.

Haciendo uso de su turno D^a Inmaculada López García, portavoz del Grupo Izquierda Unida, comenta que como bien ha explicado el Sr. Llamazares es un tema técnico que ya se debatió en abril por lo que les parece adecuado adaptar y actualizar el inventario del Ayuntamiento, lo cual sería muy útil a la hora de pedir subvenciones.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao, portavoz del Grupo Popular, comenta que al ser un tema técnico que viene de años atrás, su grupo lo apoyará.

El Sr. Llamazares agradece el apoyo de los grupos y recoge el guante ofrecido por Izquierda Unida en lo referente a la actualización del inventario municipal de bienes, comenta que aunque se va actualizando periódicamente requiere un arduo trabajo y manifiesta su compromiso de estar pendiente de ello durante la legislatura actual.

* * *

A continuación, se da lectura a la siguiente propuesta:

Resultando que en el expediente de deslinde administrativo de referencia, el día 10 de septiembre del presente año, se procedió a elevar el acta de deslinde que a continuación, textualmente, se relata:

"En la ciudad de Mula, a 10 de septiembre de 2019, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mula, siendo las 10 horas, se reúnen, de una parte, en representación de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Jesús Moreno García, asistido el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, que certifica y da fe, y de otra parte Don Jesús Martín-Gil García, mayor de edad, abogado, con DNI no 22.4281.173-E, actuando en representación de Don José María Pérez Sánchez, con D.N.I. 52.802.857-D, Don Oscar Javier Pérez Sánchez, con D.N.I. 27.449.395-E, Don Juan Pérez Sánchez, con D.N.I. 22.478.390-F, Doña Maximina Pérez Sánchez, con D.N.I. 52.800.632-S, y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, con D.N.I: 22.478.391-P, según escritura de poder especial otorgado ante la fe de la Notario de Las Torres de Cotillas, doña María Lourdes España López, con fecha 1 de agosto de 2019 y para el número 861 de su protocolo.

Conocedores todos ellos del objeto de la reunión, por el Secretario del Ayuntamiento se dio lectura del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de abril de 2019, sobre incoación de expediente de deslinde de la finca de los hermanos Pérez Sánchez, la registral de Mula número 1.579, conocida como La Ladera del Castillo, con la del Ayuntamiento, formada por parte de las actuales parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de este término municipal.

La finca del Ayuntamiento de Mula se describe así: "Tierra secano y erial, sita en este término municipal, conformada por parte de las actuales parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Rústica de Mula. No consta su extensión superficial. Linda: Norte, con parcelas 40 y 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, y finca de Don José María Pérez Sánchez y hermanos; Sur, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, otro camino municipal, otra finca del Ayuntamiento de Mula y otros y zona urbana de Mula; Este, finca de Don José María Pérez Sánchez y hermanos, parte de la actual parcela 519 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula y unión en pico de los linderos Norte y Sur, y Oeste, parcela 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula”.

La finca de Don José María, Don Oscar Javier, Don Juan, Doña Maximina y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, se describe, según el título de propiedad, como tierra secano y erial, con un aljibe para depositar aguas de lluvia, situada en el término municipal de Mula, sitio llamado El Salitre, que linda: Norte, Este y Sur, cabezos, ahora Sur Ayuntamiento de Mula, y Oeste, Ginés Egea García. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas.

No teniendo ninguna observación que efectuar, se delimita la colindancia de la finca registral de Mula número 1.579, propiedad de los Sres. Pérez Sánchez, respecto de la del Ayuntamiento de Mula, de acuerdo con el plano que se adjunta al acta, que forma parte indisoluble de la misma y que hace prueba de lo estrictamente circunscrito a la referida colindancia. Esta se señala en el plano con los puntos vértices números 1, 2, 3 y 4, por todos aquellos que se reflejan bordeando por el Norte y por el Sur el camino municipal, parcela 9007 del Polígono 47 del catastro de Rústica de Mula, coloreada en rojo, y por los que se sitúan en el límite Sur de la parcela coloreada en verde en el plano, señalada como 45-D, que forma parte de la finca registral 1.579, puntos vértices que vienen marcados en el reverso del plano por sus respectivas coordenadas UTM ETRS89.

De esta forma, quedan ultimadas las operaciones de deslinde de la finca del Ayuntamiento de Mula respecto de la finca registral de Mula número 1.579, propiedad de Don José María, Don Oscar Javier, Don Juan, Doña Maximina y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, a entera satisfacción de los concurrentes, levantándose la presente acta, que, leída por el Secretario del Ayuntamiento, es aprobada por todos los asistentes, que la firman, así como el plano adjunto, siendo las 11 horas del día 10 de septiembre de 2019, de lo que yo, el Secretario, doy fe”.

Considerando que en el acta extendida, se describe con precisión el emplazamiento de la línea divisoria entre ambas fincas, la cual queda representada en los planos, a escala, que obran en el expediente.

Siendo competencia del Pleno el ejercicio de la acción de deslinde de acuerdo con el artículo el 22.2 i) de la LBRL; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 30 de septiembre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el deslinde de la finca de propiedad municipal sita en este término municipal de Mula y descrita en el acta antes citada, colindante con la finca propiedad de Don José María, Don Oscar Javier, Don Juan, Doña Maximina y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, finca registral de Mula número 1.579, en la forma que ha sido realizado y según se detalla en el acta de deslinde y en los planos, a escala, que figuran en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los Sres. Pérez Sánchez, en la persona de su representante legal, Don Jesús Martín-Gil García, mayor de edad, abogado, con DNI no 22.4281.173-E, y domicilio en Gran Vía Escultor Salzillo, 15, 5o. 30004. MURCIA, a quien se ha entregado una certificación del acta de apeo del deslinde.

3º.- Incluir la finca del Ayuntamiento de Mula en el inventario municipal de bienes.

4º.- Dirigirse al Centro de Gestión Catastral de Murcia-Provincia, para que rectifique las parcelas catastrales afectadas por el deslinde.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta.

6. PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Desde Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda D^a Alejandra Martínez García, expone que con dicha Modificación Presupuestaria por el importe de 900.000 euros con cargo a remanente de tesorería, y que proceden a la consignación de las operaciones registradas en la cuenta 555, donde se encuentran los pagos pendientes de aplicación a presupuesto, por lo que con dicha modificación la cuenta quedaría, aproximadamente, en 1.300.000 euros, encontrándose en 2015 en 3.250.000 euros, y que el propósito para 2020 es intentar que la cuenta quede totalmente liquidada ya que se daría consignación a todos los pagos que están pendientes de ello.

Alcaldía otorga la palabra a la Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, comenta que este tema es bastante técnico y que procede de malas prácticas, por lo que su grupo no va a ser connivente con ellas, que entienden y apoyan el hecho de que se vaya regularizando la situación, que entienden que viene de atrás ya que durante dos legislaturas se está intentando quitar ese remanente y regularizarlo, pero que su grupo se abstendrá puesto que no van a apoyar algo de lo que no fueron partícipes, que siempre han insistido en ser muy cautos a la hora de elaborar los presupuestos, que apoyan el hecho de que se regularice dicha cuestión, comenta que ya en la Comisión Informativa hubo un rifirrafe con este tema, en ella el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntaba como pueden pasar estas cosas y que su grupo piensa que pasan porque se saltan los procedimientos y luego llega otro equipo de gobierno al poder y se encuentra con este tipo de problemas de los cuales tiene que hacerse cargo.

Para terminar su intervención la Sra López García, manifiesta que mientras se siga en la misma línea, lo único que van a obtener de Izquierda Unida va a ser la abstención.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Sr. Alcalde le responde que entiende perfectamente la postura de Izquierda Unida, pero que si todos los grupos se abstuvieran no sería posible dar una solución a este problema, que es cierto que viene de años atrás pero que si no se soluciona, la deuda sería cada vez mayor. Explica que fue en diciembre de 2015 cuando se detectó este problema, y que desde entonces se está intentando reducir la deuda, por lo que se quiere aprovechar el remanente positivo para frenar el engorde de una pelota que, de lo contrario, cada año se haría más grande y sería imposible desinflarla. Concluye manifestando que está de acuerdo con D^a Inmaculada en no volver a cometer el mismo error, motivo por el cual se está intentando ir por el camino correcto.

Se concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao, portavoz del Grupo Popular, explica que en la Comisión Informativa, en principio, no entendieron este tema, pues pensaban que el remanente positivo de tesorería iba destinado a pago a proveedores, cosa que se les aclaró en ese momento. En opinión de su grupo es un tema técnico que el equipo de gobierno debe de llevar a cabo, ya que lo que interesa es que en la cuenta 555 se vayan disminuyendo los pagos que se han realizado y que no tengan consignación presupuestaria. Manifiesta que su grupo alaba la responsabilidad del equipo de gobierno en darle solución a estas cuestiones, y creen que son los pasos adecuados, pero que, como ha dicho la Sra Portavoz de Izquierda Unida, esto viene de una gestión mal hecha por el equipo de gobierno que fuese ya que el problema viene acarreado de varios periodos y que, en su opinión, no es el momento de entrar en esas divagaciones sino de dar soluciones.

Comenta que su grupo alaba la valentía del nuevo equipo de gobierno intentando seguir reduciendo la cuenta pero que aún así, al igual que Izquierda Unida, se abstendrán.

El Sr. Alcalde le responde que se puede hablar de la historia del Ayuntamiento de Mula y que a todos estos procesos hay que darles cobertura de lo contrario el Ministerio daría un tirón de orejas, opina que hay temas que no se ven igual estando en la oposición, y que el que se está tratando es una responsabilidad tanto del equipo de gobierno como del resto de la corporación municipal, reconoce entender la postura de cada grupo, pero que la única solución es la que se está tomando. Comenta que en la visita realizada al Sr. Ministro de Hacienda, éste les comentó que estaban en el camino correcto, ya que la reducción de los pagos pendientes iba mermando. Manifiesta que ojalá las corporaciones venideras vayan aprendiendo de lo que el equipo de gobierno actual viene haciendo en los últimos años para poder solucionar un problema grande y preocupante para el Ayuntamiento de Mula.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que como ya se ha explicado se trata de solucionar una situación irregular y acarreada desde hace muchos años, que la única alternativa es la de responsabilizarse e intentar reducir lo máximo posible, como se viene haciendo desde los últimos cuatro años, la cuenta de los pagos pendientes de aplicación. Comenta que el acuerdo que se va a tomar va dirigido a reducir esa cuenta y que desaparezca lo antes posible, para que el Ayuntamiento de Mula no vuelva a tener pagos pendientes de aplicación, que se ha intentado buscar otras soluciones pero que la única que se ha encontrado es la que se ha propuesto.

Seguidamente, el Pleno de la Corporación, conoce de la siguiente propuesta:

Vista la memoria de la Presidencia de fecha 16/09/19 para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo las modalidades de suplemento de crédito, por importe de 748.182,53 € y de crédito extraordinario, por la cantidad de 151.817,47 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, lo que totaliza un importe total de 900.000,00 €.

Visto el informe favorable de la Intervención emitido al respecto, en el que se pone de manifiesto que el expediente contiene todos los documentos necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta, así como la determinación de la financiación del citado expediente, todo ello con arreglo a lo establecido en la disposición adicional sexta de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario en lo relativo a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 35 al 38 del RD. 500/90 de 20 de abril, como lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el presente año 2019.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 30 de septiembre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del grupo municipal Socialista y cuatro abstenciones de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito nº 5 al Presupuesto del ejercicio 2019, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Las partidas que reciben crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito para aplicar operaciones registradas en la cuenta contable 555 “pagos pendientes de aplicación”, son las que se detallan a continuación:

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
001.9340.12001	Retrib Básicas Tesorería	1.623,02
001.4320.12001	Retrib Básicas Desarrollo Local	2.428,77
004.1320.12003	Retrib Básicas Policía	106.047,70
004.1320.12100	Retrib Complementarias Policía	106.852,75



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

001.9340.12100	Retrib Complementarias Tesorería	1.138,82
008.3400.12100	Retrib Complement Coord Dptva	1.283,45
001.4320.12100	Retrib Complement Desarroll Loc	683,04
005.2310.13000	Retrib Pers Lab Aux Ay a domicilio	20.529,28
004.3200.13000	Retrib Personal Lab Educación	12.139,74
002.1621.13000	Retrib Pers lab Rec Basuras	32.489,26
002.1630.13000	Retrib Pers Lab Limp Viaria	32.489,26
001.4320.13100	Retrib Pers lab Temp desarrollo Loc	1.225,10
002.3420.13100	Retrib Pers Lab Temp Inst Depor	1.403,94
007.3370.14300	Retrib otro personal juventud	10.497,87
003.2313.14300	Retrib otro personal Mujer	10.062,09
001.2410.14300	Retribuciones otro personal foment empleo	11.549,94
004.1320.16000	Seguros Sociales Policía	66.893,78
001.9340.16000	Seguros Sociales Tesorería	2.698,59
008.3400.16000	Seguros Sociales Coord Dptva	1.229,28
001.9310.16000	S.S. Intervención	2.509,43
001.4320.16000	Seguros Sociales Desarrollo Local	5.131,37
007.3370.16000	Seguros Sociales Pers juventud	3.791,66
004.3200.16000	Seguros Sociales Pers Educación	4.381,56
002.1510.16000	Seguros Sociales Pers Mto	7.205,32
002.1710.16000	Seguros Sociales Pers Jardines	976,05
003.3321.16000	Seguros sociales biblioteca	549,60
002.1530.16000	Seguros sociales Obras Públicas	1.774,18
003.2313.16000	Seguros Sociales Mujer	5.232,42

002.1621.16000	Seguros sociales Pers Rec Basuras	5.771,82
002.1630.16000	Seguros sociales Pers Limp Viaria	5.771,82
003.3300.16000	Seguros Sociales Taquillera	111,12
001.9204.22602	BORM publicación anuncios	256,67
001.9203.22604	Honorarios y derechos procurador	35.734,25
002.1650.22100	Iberdrola Distribución	19.024,03
001.9340.22708	ATRM Gastos gestión recaudación	116.931,65
002.1600.22699	Confederación Hidrográfica Segura	46.353,41
002.1600.21000	Aqualia, Trabajos saneamiento	14.508,94
002.1510.21200	Pagado de más certif obra	45
001.9340.22708	Aqualia Premio cobranza	33.529,95
003.3421.22700	Aqualia Cursos natación	8.000,00
001.0110.31000	BBVA Intereses Op factoring Complej polideportivo	7.326,60
		748182,53

Las partidas afectadas por la modalidad del crédito extraordinario al crédito para aplicar operaciones registradas en la cuenta contable 555 "pagos pendientes de aplicación", son las que se detallan a continuación:

Partida	Descripción	Importe
003.3350.13000	Retribuciones Taquillera	746,45
002.1530. 61900	Profesiomur, Certif Obra Pav C/ Boticas	32.995,42
004.1350. 46700	Consortio Extinción Incendios aport 2008	13.103,96
002.1530.61900	Aqualia, Obras Cortijos Fte Librilla	69.964,21
002.1600.61900	Reh y Construc Galán e Hijos, parte factura mejora red saneamiento	35.007,43
		151817,47



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Financiación del expediente de modificación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	900.000,00

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor por parte del grupo Socialista y las abstenciones Grupo Popular e Izquierda Unida, acuerda aprobar la propuesta.

* * *

7. PROPUESTA MODIFICACIÓN TASA MATRIMONIO CIVIL.

Se concede la palabra a la Sra Concejala de Hacienda D^a Alejandra Martínez García la cual comenta que el Ayuntamiento debe cumplir con la Ley de Tasas y Precios Públicos, que actualmente la tasa por matrimonio civil se encuentra en treinta euros, no correspondiendo con los costes mínimos del servicio, por lo que obligadamente se debe adaptar al coste mínimo que actualmente se encuentra en ochenta euros, expone que en la propuesta se encuentran desglosados; el tiempo de los empleados públicos en realizar la limpieza de la instalación, la preparación del evento y la publicación en el BORM.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D^a Inmaculada López García portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que hay que adecuarse a la ley, y que si ésta dice que el precio público debe cubrir el servicio hay que cumplirla. Comenta que en el informe se detallan al milímetro los costes que genera al Ayuntamiento la realización de un matrimonio civil por lo que, en su opinión, la tasa puede haberse quedado un poco corta, y que hay bodas en las que se necesita al servicio de limpieza después de su celebración. Expone que estando de acuerdo con la propuesta, su grupo votará a favor.

El Sr. Pastor Arnao, portavoz del Grupo Popular haciendo uso de su turno de palabra manifiesta que su grupo está de acuerdo con la regularización de la tasa por matrimonio civil, opinando que es una cantidad lógica y asequible comparada con la que tienen otros ayuntamientos, por lo tanto apoyarán la propuesta.

Para cerrar el punto el Sr. Portavoz del Grupo Socialista agradece el apoyo de todos los grupos, y explica que efectivamente la tasa que se aprobará en el pleno está en la media o incluso por debajo de la que tienen otros ayuntamientos de la Región, por lo que se pretende adaptarla a la realidad de los costes del servicio, así como poner al Ayuntamiento de Mula en sintonía con el resto de Ayuntamientos de la Región de Murcia.

El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer una aclaración con respecto a la tasa de la que se está tratando, explica que la tasa va dirigida única y exclusivamente a los costes y que ningún Concejal que oficia las bodas recibe remuneración por celebrarla.

* * *

A continuación, se da a conocer la siguiente propuesta:

Vista: Ordenanza Reguladora de la Tasa por Realización de la Actividad Administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Vista la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en Dependencias Municipales.

Considerando que se hace necesaria una modificación de la misma, al objeto de que se cubra el coste del servicio; de conformidad con el informe jurídico del Sr. Secretario General de la Corporación; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de fecha 30 de septiembre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en Dependencias Municipales, de modo que su artículo 4.1 quede redactado del siguiente modo:

Artículo 4.

La cuantías de estas tasas serán las cantidades establecidas en la tarifa siguiente:
1. Por cada servicio solicitado para celebración de matrimonio civil en dependencias municipales que habilite el Ayuntamiento para tal efecto: 80,30 euros.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

2º.- Disponer la tramitación de la presente modificación en los términos establecidos en la Ley de Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación y con los votos a favor de todos los grupos políticos, la propuesta es aprobada por unanimidad.

* * *

8. PROPUESTA APROBACIÓN ADENDA CONVENIO DE RECAUDACIÓN PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 40/2015.

Se concede la palabra a D^a Alejandra Martínez García, Concejala de Hacienda, manifiesta que como ya se explicó en Comisión Informativa, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ha remitido una adenda para modificar el Convenio que el Ayuntamiento tiene suscrito con dicha agencia, explica que es una adaptación a la Ley 40/2015 del 1 de octubre que se suscribe al Convenio firmado, por lo que es un simple trámite administrativo.

Se concede la palabra a D^a Inmaculada Martínez García, portavoz del grupo Izquierda Unida, comenta que una vez más hay que adaptarse a lo que exige la legislación, que si se hablara de convenios su grupo tendría algo que decir, por lo que votarán a favor de dicha adenda.

El Sr. Pastor Arnao, portavoz del grupo Popular, comenta que al ser una adaptación de la Ley 40/2015, que la están realizando todos los ayuntamientos que tienen convenio con la Comunidad Autónoma, por lo que considerando que es el momento adecuado para adaptarla, su grupo votará a favor.

* * *

Seguidamente se da a conocer la propuesta al Pleno de la Corporación:

Remitida por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, adenda de modificación por adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Convenio de colaboración tributaria – Tipo anexo I, suscrito entre dicho organismo regional tributario y el Ayuntamiento de Mula.

Visto el expediente existente al respecto, el Pleno de la Corporación, el 22 de diciembre de 2014, acordó la formalización del convenio de colaboración vigente, en los términos publicados mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, anuncio nº 11298, del BORM nº 208 de 9 de septiembre de 2014.

Posteriormente entró en vigor la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, afectando directamente a las cláusulas séptima y novena del vigente convenio.

Según informe de la Tesorería Municipal, se hace necesaria la adecuación del vigente convenio suscrito a dicha norma legal, para lo cual, por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, se ha redactado la adenda al convenio y que se presenta para su aprobación.

Examinada la documentación obrante en el expediente; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de fecha 30 de septiembre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la adenda modificativa y adaptativa a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Convenio de colaboración tributaria-Tipo anexo I- entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mula, con el siguiente contenido:

Primera.

Se modifica la cláusula séptima, relativa a «Órgano de seguimiento, vigilancia y control», con la siguiente redacción:

«Séptima. Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia y dos del Ayuntamiento ostentando la Presidencia uno de los representantes de la Agencia, cuyo voto dirimirá en caso de empate.

Sus normas de funcionamiento serán las establecidas en la sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por cualquiera de las partes se podrá autorizar la presencia de otros asistentes, con voz pero sin voto. Además de las especificadas en el presente convenio, ejercerá las siguientes funciones:

- Adopción de las medidas de adaptación que convengan para el mejor funcionamiento del convenio.*
- Acuerdo de medidas para la mejora del rendimiento de la gestión tributaria y recaudatoria.*
- Resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.»*

Segunda.

Se modifica la cláusula novena, relativa a «Vigencia y causas de resolución del convenio», en los siguientes términos:

«Novena. Vigencia y causas de resolución del convenio.

1. El presente convenio estará en vigor hasta el 31 de julio de 2023.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de hacienda.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

2.- Los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia, prevista en dicho apartado.

3.- El convenio se podrá resolver:

- a) Por el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Por el acuerdo unánime de los firmantes.
- c) Por denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá comunicarse con al menos seis meses de antelación a su vencimiento.
- d) Por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio por alguna de las partes firmantes, en los términos previstos en el artículo 51.2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f) Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

4.- A la finalización del presente convenio, por cualquiera de sus causas, la Agencia detraerá en la liquidación definitiva el importe de las costas de los procedimientos ejecutivos en curso.”

Tercera. Entrada en vigor de la presente Adenda modificativa y adaptativa.

La presente Adenda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2º.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mula, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, a los efectos procedentes.

Sometida a votación, y con los votos a favor de todos los grupos políticos, la propuesta es aprobada por unanimidad.

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE IMPLANTACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA DE PROGRAMA CENTROS EDUCATIVOS LIBRES DE PLÁSTICO.

Por parte de D. Diego Jesús Boluda Buendía, Concejal de Educación se hace un resumen de esta moción, explica que está basada en declarar los Centros Educativos libres de plástico, y da a conocer unos datos muy importantes a tener en consideración; comenta que como es conocido por todos, en la última década el plástico ha inundado la vida diaria de todos los habitantes del planeta, lo cual contribuye a su contaminación, especialmente a los mares lugar al que van a parar.

Enumera algunos datos publicados por Greenpeace en los cuales se habla de que doce millones de toneladas de basura llegan a mares y océanos derivados del plástico, por lo que en el año 2020 se espera que lleguen hasta 500.000.000 de toneladas lo cual supondría un 900% más de las que había en 1980. Expone un dato significativo el cual sitúa a España como el quinto país que produce más desechos de plástico, por lo que si se tiene en cuenta la nueva directiva europea para la prohibición de cubiertos, platos, vasos y pajitas para 2021, así como que el Gobierno de España, por Real Decreto 293/ 2018, puso fin a la donación gratuita por parte de los comercios de bolsas de plástico, el problema es tanto de las administraciones públicas como de las empresas que los fabrican, y también de los usuarios, por lo que es de vital importancia educar a todos, y muy especialmente a la población más joven en el respeto al medio ambiente, que siendo los centros escolares espacios de aprendizaje, se debe promover en ellos actitudes y valores que se comprometan con una mejora tanto medioambiental como social del medio.

Explica el Sr. Boluda que tanto la LOE del 3 de mayo de 2016 como la de noviembre de 2013 en uno de sus artículos cita: “ Uno de los fines del sistema educativo Español es la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente” por lo que ante esta problemática hay que empezar a tomar medidas puesto que así lo impera también la Comunidad Europea. Comenta que el claustro del Colegio Público Conde Campello de Cehegin propuso realizar un programa de reducción en la utilización de plásticos, cita también al Colegio Joaquín Carrión de San Javier convirtiéndose éste en un centro libre de plástico.

Manifiesta el Sr. Concejales que lo que se debe recordar es la responsabilidad que también tiene el Gobierno de La Región de Murcia, siendo este quien tiene las competencias educativas para promover iniciativas y así poder cumplir con el objetivo marcado, por lo que el Pleno del Ayuntamiento, y si se tiene a bien, pretende instar al Consejo de Gobierno de La Comunidad Autónoma a poner en marcha el Programa Educativo Medioambiental llamado Centros Educativos Libres de Plástico, cuyo objetivo será eliminar de los Centros Educativos de la Región de Murcia el uso de plástico, aluminio y otros materiales de un solo uso. Explica que el programa del curso actual 2019/20 debe incluir entre sus principales medidas el reparto a los alumnos de cantimploras, botellas o portabocadillos que se puedan reutilizar, con el fin de eliminar de los centros el uso de materiales contaminantes, así como la realización de campañas periódicas de información y de esa manera concienciar, a la población escolar, de la importancia que tiene la adquisición de hábitos saludables con el medio ambiente tanto en el colegio como en el entorno familiar.

Desde Presidencia se concede la palabra a la Sra Portavoz de Izquierda Unida, Dª Inmaculada López García, en primer lugar manda una felicitación al Sr. Concejales de Educación, y comenta que D. Maximiliano Caballero debe estar muy contento tanto por esta iniciativa como por el cambio de plástico a cristal en las botellas que se ponen a los Concejales en los plenos, como anécdota cuenta que una vez se puso un botijo pero que nunca se volvió a saber nada de él y volvieron las botellas de plástico. Comenta la Sra. Portavoz que es una medida que su grupo viene reclamando muchos años y que los poderes públicos deberían ser un ejemplo, expone que cada vez más personas sienten preocupación por este tema, pero que no conocen las alternativas, por lo que es de suma importancia dárselas a conocer, haciéndose necesario, tanto desde los hogares como



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

desde los colegios, concienciar de la importancia de la eliminación de materiales contaminantes en el día a día de los seres humanos, puesto que entre todos nos estamos cargando el Planeta y hay que devolverle lo que se le está quitando.

La Sra. López García comenta que varias AMPAS de Mula, están promoviendo el tema de cero residuos, sugiere que se le podría solicitar a La Consejería de Educación, que es quien tiene la competencia, la financiación para realizar unas charlas informativas y así crear más conciencia. Manifiesta la Sra. López que su grupo está totalmente de acuerdo con la moción.

El Sr. Alcalde sugiere a D. Diego Jesús Boluda que tome nota y a continuación concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao, portavoz del Grupo Popular el cual manifiesta que, como bien ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, por parte de las AMPAS de los colegio hay mucho trabajo realizado, y que los padres están cada día más implicados, trabajando en la educación de sus hijos para concienciarlos en los temas medioambientales. Comenta que muchos de los puntos que se reflejan en la moción ya se están llevando a cabo por parte de la Consejería de Educación y Cultura, la cual está fomentando la adquisición de estos valores a través de un programa llamado "Es.Red" explica que dicho programa está dentro de un proyecto a nivel nacional denominado "Escuelas Sostenibles" y cuya misión es crear un proceso de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas con el objetivo de crear en los centros educativos un foro de participación, pretendiendo también concienciar a la comunidad educativa sobre los problemas medioambientales y ecológicos de su entorno, dotando a los jóvenes de protagonismo en el proceso de aprendizaje relacionado con el cuidado del planeta, así como motivarlos y sensibilizarlos en la conservación de su entorno. Explica el Sr. Pastor que el año actual se ha propuesto como tema la reducción de los plásticos en los centros educativos, y que el curso pasado 450 centros de educación primaria de La Región de Murcia, realizaron talleres, en colaboración con Ecoembes, sobre la recogida selectiva de residuos en los centros educativos, explica que. Al igual que en otros años, este curso escolar se van a realizar unas jornadas para el profesorado sobre sostenibilidad y medio ambiente, que se van a centrar en intercambios de buenas prácticas y reducción de plásticos, por lo que en los centros educativos se realizarán talleres para que el profesorado pueda crear en el centro sus propios envoltorios reutilizables para bocadillos. Explica el Sr. Pastor que este año se llevará a cabo un nuevo programa denominado: "Los Centros Eco Sostenibles" con la finalidad de que los centros participantes puedan establecer un protocolo y procedimiento para la reducción de plástico y mejorar el medio ambiente, por lo que está claro que La Consejería está muy concienciada y colaborativa con los temas medioambientales, explica que aún creyendo que hay que seguir trabajando por el mismo camino, su grupo, no le ve sentido a esta moción, pues creen que se deben reivindicar otras necesidades, prioritarias, que tienen los Centros Escolares de Mula. Por todo lo expuesto y al no verle sentido a la moción, su grupo votará en contra.

El portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Javier Llamazares responde al Sr. Arnao que su grupo se congratula de que la Consejería haya puesto en marcha medidas y programas de concienciación medioambiental, y que la moción sirve para, desde los ayuntamientos, fortalecer y ofrecer alternativas, a la Consejería, para esos programas de sostenibilidad medioambiental y de reducción de plástico. Recuerda a los grupos políticos que el Ayuntamiento de Mula, hace dos años,

dotó a los centros escolares de papeleras para envases y papeleras para papel y cartón y que de esa manera los niños fuesen aprendiendo que tipo de residuas va en cada color de papeleras. Manifiesta que la propuesta que su grupo ha llevado a Pleno es importante porque reduce el uso del plástico, pero más que cuantitativamente, de lo que se trata es de que se realice en un entorno escolar para que las generaciones más jóvenes vayan interiorizando la necesidad del reciclaje, puesto que ya no hay tiempo para las teorías, siendo necesario pasar directamente a la acción. Comenta el Sr. Concejales que el Ayuntamiento lleva dos años con la práctica de la iniciativa de vasos reutilizables tanto en la fiesta del tambor como en las fiestas de septiembre, opinando que todas las iniciativas que se pongan sobre la mesa son pocas puesto que la situación es alarmante.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Diego Jesús Boluda Buendía, el cual agradece al Grupo Izquierda Unida su apoyo a la moción presentada, comenta que recoge el guante a través de la Concejalía de Educación y que a través de ella tienen previstas actuaciones, a lo largo de todo el curso, con los centros escolares de Mula y sus pedanías. En cuanto a lo que se ha propuesto por parte del Grupo Popular comenta que es cierto que existe el programa Es.Red, pero que en él se está hablando de algo muy genérico sobre el medio ambiente y que lo que se busca es concretar puesto que no se trata solamente de concienciación sino de actuaciones más concretas.

* * *

Se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas, el plástico ha inundado nuestra vida diaria, ya que podemos encontrarlo en envases de productos, ingredientes cosméticos, el textil de la ropa, materiales de construcción, entre otros. Su creciente producción y uso amenazan con contaminar cada rincón del planeta, especialmente los mares, destino final de muchos de ellos, donde perjudican seriamente la salud de los ecosistemas acuáticos y la supervivencia de las especies que los pueblan. Los podemos encontrar en la playa, en las rocas, flotando en el agua e incluso en las zonas más profundas.

Según datos aportados por Greenpeace, cada año, los mares y océanos son receptores de hasta 12 millones de toneladas de basura. La situación mundial es dramática, más aún teniendo en cuenta que la producción de plástico se acercará en 2020 a los 500 millones de toneladas (un 900% más que en 1980). Estas cantidades, su fácil dispersión y su lento proceso de degradación convierten el plástico en el enemigo número uno de mares y océanos, representando el 85% de la basura marina. Su uso es un problema asociado a los modos de consumo, ya que la mayoría se emplean para envases de un solo uso.

Europa genera 25,8 millones de toneladas de residuos plásticos y menos del 30% termina siendo reciclado. España es el quinto mayor productor de la UE.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por este motivo, el mayor propósito ambiental para este 2019 es, sin lugar a duda, la reducción de residuos plásticos. En este sentido es importante señalar que la nueva directiva europea establece para 2021 la prohibición de cubiertos, platos, vasos, pajitas y tazas de plástico, los envases de poliestireno expandido utilizado para alimentos y los productos de plástico oxodegradable, además fija que el menos el 25% de la composición de las botellas de bebidas PET sea plástico reciclado en 2025. En nuestro país, el Gobierno de España puso fecha al fin de las bolsas de plástico gratuitas a través del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico, que obliga a los consumidores a pagar por cada una que adquieran, incluidas las más pequeñas y ligeras.

Reducir el uso y el impacto, que los plásticos tienen sobre los ecosistemas es responsabilidad de todos, tanto de las administraciones públicas, como de las empresas fabricantes y de los usuarios. En este sentido, es conveniente reseñar la importancia de educar a nuestros niños, niñas y jóvenes en el respeto por el medio ambiente y en el uso adecuado de los materiales que utilizan en su vida cotidiana.

Los centros escolares son espacios de aprendizaje, donde los alumnos y alumnas deben adquirir los conocimientos y capacidades que les permitan comprender e intervenir en la comunidad donde se integran, promoviendo actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental y social de su medio. Esta labor está íntimamente ligada a la calidad educativa. De hecho, la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en sus artículos dos, respectivamente, establecen que uno de los fines del sistema educativo español es la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por su parte la UNESCO, en su labor en el ámbito de la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM), orientada por la Agencia de Educación 2030 y en su marco de acción, fundamentalmente en la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CDS 4 sobre la Educación), hace un llamamiento a los países para garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles”.

En este sentido, existen ejemplos de iniciativas particulares puestas en marcha por centros públicos de la Región de Murcia, como es el caso del CEIP Conde de Campillos de Cehegín, en el que, con el compromiso del claustro de profesores y profesoras, así como de los alumnos y alumnas y de sus familias, durante el pasado curso 2018/19 se ha puesto en marcha un programa de reducción de la utilización del plástico y otros materiales no degradables en los almuerzos escolares, sustituyendo las bolsas, el papel de aluminio y otros materiales de un sólo uso, por envases herméticos, botellas reutilizables o bolsitas de tela. Igualmente en el CEIP Joaquín Carrón Valverde de San Javier el claustro decidió a final del curso 2018/19 convertir el centro en “colegio libre de

plásticos”, fomentando el uso de materiales no degradables entre sus alumnos y el resto de la comunidad educativa, y como estos dos, otros muchos de la red de centros educativos de la Región, donde, a modo particular, ya trabajan en este sentido.

Es necesario recordar que es responsabilidad del Gobierno de la Región de Murcia, como administración competente en materia educativa de la Región de Murcia, promover iniciativas orientadas a cumplir este objetivo, de manera que los centros educativos de nuestra Región sean espacios respetuosos con el medio ambiente y con las directrices marcadas por la legislación española y la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a:

- Poner en marcha el programa educativo-medioambiental “Centros Educativos Libres de Plástico”, con el objetivo de eliminar el plástico, el papel de aluminio y otros materiales de un sólo uso en todos los centros educativos de la Región de Murcia, durante el curso escolar 2019/2020.

Este programa debe incluir entre sus medidas principales:

a) El reparto de cantimploras o botellas y porta bocadillos o fiambreras reutilizables para el alumnado de la Región de Murcia con el fin de eliminar de los centros el uso de materiales contaminantes.

b) Realizar campañas periódicas de información dirigida a concienciar a la población escolar de la importancia de la adquisición de hábitos saludables con el medio ambiente tanto en el colegio como en el entorno familiar.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de septiembre de 2019, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor, 12 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida, y tres votos en contra del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

10. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONMEMORACIÓN V CENTENARIO DEL CASTILLO DE MULA.

Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra a D. José Juan Tomás Bayona, Secretario del Ayuntamiento, para que de lectura a la Moción.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Una vez realizada la lectura se concede la palabra a al Sr .Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Pastor Arnao comenta que esta moción es un paso más y que su grupo espera que cada día vaya quedando menos para conseguir la titularidad del Castillo. Manifiesta que echa de menos la presencia de la plataforma “Mula por su Castillo” en el Pleno, ya que al ser una moción conjunta, habría sido muy importante que estuvieran presentes mostrando su apoyo. Apunta que hay que seguir siendo reivindicativos para poder conseguir la plena propiedad del Castillo de Mula.

Se concede la palabra a D. Diego Jesús Boluda Abenza; Concejal de Cultura y Patrimonio, comenta sobre la importancia de ir todos de la mano en los temas del Castillo de Mula, de ahí que esta moción se haya hecho conjunta, puesto que es un tema que duele y que se arrastra desde hace muchos años. Manifiesta que en cinco años se han dado pasos muy importantes en los que se ha conseguido mucho, pero que aún queda camino por delante. Comenta sobre la reunión que se tuvo la semana anterior con el Ministro de Cultura, en la que les transmitió su compromiso de colaboración en todo lo que sea necesario, explica que desde la Comunidad Autónoma, que es quien tiene la competencia, también se está trabajando pero que se necesita un empujón ya que el Castillo de Mula es un icono, no solo por lo que representa sino por la importancia que tiene como fortaleza en la Región de Murcia, por lo que es importantísimo que el Gobierno de la Comunidad así como toda la Región, hagan de la conmemoración del 5º centenario el acto cultural más importante del año 2020. que pronto los habitantes de Mula, Murcia y España puedan disfrutar del Castillo de Mula, que reconozca el valor que tiene y que se consiga una conservación apropiada a su rango e importancia.

El Sr. Alcalde toma la palabra y pide al Sr. Secretario que esta moción se remita, tanto al Ministerio como a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, en la mayor brevedad posible.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la moción conjunta de todos los grupos políticos municipales que a continuación se transcribe:

El 20 de mayo de 1520, el primer marqués de los Vélez, Pedro Fajardo Chacón, ordenaba desde Cuevas de Almanzora el comienzo de la construcción del castillo de Mula, obra destacada de la arquitectura militar renacentista en el sureste peninsular. La edificación de esta fortaleza hay que entenderla dentro del marco de poder y de configuración del reino de España que se inició con los Reyes Católicos y que se definió completamente con la llegada al trono del emperador Carlos I.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Mula, recogiendo el clamor y la movilización de los muleños a través de la Plataforma Ciudadana “Mula por su Castillo”, ha realizado intensas gestiones y negociaciones con algunos de los herederos y hoy día ya es propietario del 66,67 % de la fortaleza. En la anterior legislatura, la Dirección General de Bienes Culturales abrió expediente sancionador en 2015, expediente que tras su terminación se ha dado traslado a la Agencia Tributaria. En colaboración con la Consejería de Turismo y Cultura, se ha llevado a cabo actuaciones de

emergencia en la fortaleza y se ha redactado el Plan Director del Castillo de Mula y su entorno, cuyo estudio ha concretado las pautas para su conservación, restauración y puesta en valor.

*En el año 2020, como hemos expresado, se cumplirán 500 años del inicio de la construcción del castillo y el Ayuntamiento de Mula ha comenzado a trabajar para la celebración del evento, cuya actividad principal será una exposición de carácter permanente en el Museo Ciudad de Mula, situado en el recientemente restaurado Convento de San Francisco, cuyo título es: **CASTILLO DE MULA (1520-2020). EL ÚLTIMO BASTIÓN DEL REINO DE MURCIA**. El objetivo de la exposición es mostrar la importancia arquitectónica, histórica, arqueológica y turística de la fortaleza renacentista más importante de la Región de Murcia, así como el papel que jugó el Marquesado de los Vélez en la configuración del Reino de Murcia y de España. Así mismo, la exposición permitirá a los visitantes poder adentrarse en el castillo, ya que su estado de conservación no permite la visita pública al monumento más importante del municipio.*

La conmemoración del V Centenario es una magnífica oportunidad para seguir luchando por la puesta en valor de este insigne monumento y para proyectar culturalmente y turísticamente a la ciudad de Mula y la Región de Murcia. Por ello es necesario que la administración regional se siga implicando en el proyecto y haga suya la exposición, siendo el evento cultural más importante del año 2020 en la Región.

Terminado el Plan Director y con la cercana fecha del V Centenario del Castillo (1520-2020), ha llegado el momento de comenzar la restauración de la fortaleza, con la finalidad de evitar su deterioro, garantizar su conservación y permitir la visibilidad del monumento. Se trata de una fecha significativa para el monumento y para el pueblo de Mula, que desea poder visitar su fortaleza dentro de los actos conmemorativos que se están organizando para celebrar tan insigne aniversario.

El Ayuntamiento de Mula ha licitado la redacción de los Proyectos de Ejecución de las Obras de la Fase I del Plan Director del Castillo de Mula. Una vez terminada la redacción de los Proyectos, licitará las obras de ejecución de los mismos. A la vista de situación actual de la propiedad, es importante que antes de intervenir sobre el bien, la propiedad fuera totalmente pública, evitando de esta forma la mejora de elementos en la fortaleza que un futuro incremente el valor de la misma.

El Ministro de Cultura se ha comprometido a colaborar con la Consejería de Cultura de la Región de Murcia para resolver la situación en cuanto a la conservación y su protección, asegurando su integridad y evitar su deterioro, así como a colaborar con la conmemoración del V Centenario de la construcción de la fortaleza.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación y por unanimidad de sus miembros presentes acuerda lo siguiente

MOCIÓN

- 1. Instar al Ministerio de Cultura y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, junto con el Ayuntamiento de Mula, impulsen y colaboren económicamente en la celebración*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

del V Centenario del Castillo de Mula, cuya principal actividad será una exposición permanente en el Museo Ciudad de Mula.

- 2. Instar a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM a que haga cumplir la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia en cuanto a la obligación de los propietarios de conservación de la fortaleza y trabaje, en colaboración con el Ayuntamiento, para que la propiedad sea totalmente pública.*
- 3. Instar a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que resuelva definitivamente el expediente sancionador abierto en 2015.*
- 4. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que incluya una partida suficiente en la Ley de Presupuestos de 2020, para poder seguir acometiendo las actuaciones de la primera fase del Plan Director del Castillo de Mula.*
- 5. Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional y a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional de cara a que sea tenida en cuenta en la tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos de 2020.*

* * *

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra a D^a Inmaculada López García, quien pregunta que si se ha tenido alguna conversación con el actual dueño de Cofrusa, ya que se han publicado noticias sobre su compra.

El Sr. Alcalde responde que hasta el día 25 de septiembre no se enteró de que había un comprador, al cual no tiene la suerte de conocer, estando pendiente de mantener contacto con el grupo y que podría ser la semana próxima. Explica que de lo único que tiene conocimiento es de que ese comprador es la única persona que se ha interesado en la adquisición de Cofrusa, y que según información que le ha llegado por parte del administrador es que no había otra salida, y que el comprador tendrá que hacerse cargo de todas las deudas que dicha empresa tiene tanto con la Seguridad Social como con Hacienda, comenta que el rumor que le ha llegado es que la empresa tiene la intención de comenzar cuanto antes con la producción, siendo lo mejor que podría pasar puesto que sería una garantía tanto para los Bancos, ya que es sabido por todos la deuda que la empresa tiene con ellos, como para los trabajadores. Expone que Cofrusa la forma un grupo empresarial compuesto por Naconsa y Proconsa, que una de las empresas es la dueña de la maquinaria y la otra del suelo, pero que hoy en día el propietario de todo es el Banco, y que le consta que la empresa compradora ha mantenido negociaciones tanto para la adquisición de los terrenos como de la maquinaria, y que en el momento que se tenga alguna información la transmitirá.

Explica el Sr. Alcalde que la empresa se llama Fruconsa y que se fundó en 1969 año que coincide con la fundación de Cofrusa, por lo que se dan muchas coincidencias. Manifiesta que, aún así, lo que interesa a la Corporación Municipal es que la reapertura de esta empresa sea una realidad, y que no dispone de más información que expuesta.

La Sra Portavoz del Grupo Izquierda Unida le responde que la intención de su pregunta era aplacar los rumores que hay por la calle, y que la única manera fiable de aplacarlos sería que desde el estamento más fiable que se tiene en Mula se diera información sobre la compra de Cofrusa. Por lo que esperan tener información cuando se tenga una reunión con el empresario, ya sea en Soto del Real o dónde quiere que se encuentre esa persona en el momento de mantenerla.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que la persona de la que habla la Sra Portavoz es el fundador de Fruconsa pero que en las negociaciones no ha estado presente, siendo una realidad que la empresa tiene intenciones de reanudar la actividad en Cofrusa, que lo pueda conseguir o no es otro tema, comenta que el día 26 de septiembre los representantes de la empresa compradora hicieron una visita a las instalaciones pero que no se ha tenido más información, por lo que en el momento que se tenga alguna noticia se informará debidamente a todos los portavoces.

La Sra. Portavoz le responde que espera que así sea y pregunta si se tiene conocimiento de una escombrera, sin cercar, situada al final del Polígono Industrial, comenta que en el caso de no tener conocimiento de ella deberían tomar nota y revisarla.

A lo que el Sr. Alcalde responde que personalmente no tiene conocimiento de ella y que el Concejal de Urbanismo tomará nota y se revisará, poniéndose en contacto con el dueño del solar y así poder solucionar el problema.

D^a Inmaculada López García y para terminar hace referencia a la proliferación y molesta presencia, como consecuencia del agua estancada por las lluvias, del mosquito tigre el cual está alarmando a los ciudadanos de Mula, pregunta sobre la posibilidad de publicar una nota de prensa dónde se informe de que no es una plaga sino algo normal.

El Sr. Presidente responde que se toma nota y comenta que es una plaga y no solo en Mula sino en el resto de la región, que como bien ha dicho D^a Inmaculada López es consecuencia del agua de lluvia estancada, y que desde la Consejería de Sanidad se está informando sobre esta plaga. Comenta que desde el Ayuntamiento se ha estado fumigando en las zonas más conflictivas, tanto de Mula como de sus pedanías, no sin antes haber puesto carteles informativos para que los ciudadanos estuvieran al corriente.

D. Francisco Pastor Arnao, portavoz del Grupo Popular, toma su turno de palabra y ruega que a través de la Corporación se realice una felicitación al Muleño Club de Fútbol por el buen trabajo realizado tanto por su Junta Directiva como por sus jugadores y técnicos.

El Sr. Alcalde contesta que desde la Concejalía de Deportes se ha pensado en transmitirles una felicitación por parte de toda la Corporación Municipal.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Sr. Pastor Arnao comenta que en el último pleno hicieron referencia al tema de las pintadas en el casco urbano, pregunta si se ha hecho algo al respecto.

Le responde el Sr. Concejala de Urbanismo que se han hecho algunas gestiones, teniendo localizados los principales focos donde se encuentran esas pintadas, y que se está tramitando el primer paso a seguir, el cual consiste en hacer un contrato menor con la cuantía económica necesaria para poder hacerle frente.

El Sr. Pastor Arnao pregunta si se ha solucionado el problema de los siniestros producidos en la vía pública.

El Sr. Alcalde le responde que le consta que desde los servicios encargados se está trabajando en ello, que en cualquier caso se toma nota y se solicitará información a dichos servicios.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular continúa con su turno y ruega al Sr. Alcalde que les mantenga informados sobre todas las novedades que se tengan sobre Cofrusa, sobre todo sobre la reunión que se tenga con los propietarios, puesto que se ha creado una gran incertidumbre entre los trabajadores.

Le responde el Sr. Alcalde que le puede asegurar que tiene un gran interés en solucionar el problema de Cofrusa, puesto que ha vivido muy de cerca ese conflicto. Que está deseando conocer a los propietarios y explicarles lo que esta empresa ha significado para el pueblo de Mula en los últimos 40-50 años de trabajo, que es optimista aun sabiendo que se están tocando temas delicados sobre todo por la problemática que hay en el grupo Cofrusa-Proconsa-Naconsa, pues cuando se cree que está todo despejado, aparece alguna piedra en el camino.

D. Francisco Pastor pide a la Sra. Concejala de Hacienda que, cuando pueda, les facilite el gasto tanto en publicidad como en propaganda, desglosado por proveedores de los ejercicios 2017-2018 y 2019.

Otro punto que su grupo tiene pendiente es el de los caminos rurales, recuerdan que había un plan de mantenimiento de dichos caminos, por lo que ruegan que en la próxima comisión se les facilite para poder estudiarlo, reconocen que son muchos los caminos rurales que tiene el municipio de Mula, que es un trabajo difícil y complicado pero que les están llegando muchas quejas sobre el deterioro de muchos de ellos sobre todo a consecuencia de las últimas lluvias, hace alusión al Paraje de La palma que es uno de los más afectados, al parecer en otra legislatura ya se le realizó una intervención, apunta que se ha puesto en contacto con el Consorcio de la Vía Verde y que allí les ha informado de que ese camino no les pertenece aunque esté dentro de sus rutas, de ahí el interés de su grupo por tener claro qué caminos rurales son municipales y cuáles no, por si se tuviera que hacer algún tipo de gestión al respecto.

El Sr. Alcalde le responde que tanto de las actuaciones como del mantenimiento en el Camino de la Palma siempre se ha encargado el Consorcio de la Vía Verde, puesto que en su

momento, y al no haber otra alternativa, se contempló dentro de su ruta, explica que se trata de la salida desde el Puente de Piedra, y que poco después se abrió la zona desde Herrero al Niño. Comenta que es cierto que el Ayuntamiento, por consideración hacia los vecinos, tuvo que tapar algún bache y que le consta que los éstos y de forma particular han realizado arreglos en ese camino. Manifiesta sentirse sorprendido con la respuesta del Consorcio por lo que instará al Sr. Concejel de Urbanismo a intentar aclararlo y solucionarlo lo antes posible.

El Sr. Pastor Arnao pregunta el Decreto 147 sobre la rectificación de un anuncio en el BORM sobre las Bases del concurso oposición de Monitor Deportivo, que al no tener conocimiento del motivo de esa rectificación les gustaría saber a qué se debe.

El Sr. Alcalde, y para que aclare esta rectificación, concede la palabra a D^a Alejandra Martínez García; responde que se trata de un error material que había en las Bases, explica que como elementos para la valoración por parte del tribunal, estaban los servicios prestados como auxiliar administrativo y administrativo, y que en la corrección de ese error se indica que los servicios prestados que serán objeto de valoración serán los propios de un monitor deportivo.

El Sr. Presidente explica que hay temas que crean polémica, sobre todo en las redes sociales, que al fin y al cabo de lo que se trata es de hacer las cosas lo mejor posible y que cuando hay un error de transcripción en cualquier documento se corrige, agradece al Sr. Pastor que haya hecho esa pregunta y así poder aclararla.

D. Francisco Pastor Arnao pregunta sobre el decreto 140 con fecha 4 de septiembre de 2019 en el que se habla de una concertación de tesorería por valor de 250.000 euros con Caja Rural, explica que el motivo por el que hace esta pregunta es que en la Comisión de Hacienda no se les informó.

El Sr. Alcalde responde que es un asunto que viene de la legislatura anterior en la cual se adoptó el acuerdo, competencia del Alcalde, de pedir una póliza de crédito, por recomendación de tesorería, para tener un colchón para solventar problemas económicos y puntuales que pudieran surgir, que lógicamente no tendría sentido por parte de ese equipo de gobierno el que si se ha luchado tanto por desligar al Ayuntamiento de sus históricas pólizas, se volviera a caer en el mismo error, pero que hay muchísimas veces que no llegan a tiempo las ayudas de la Comunidad Autónoma así como las del Estado y siempre hay que tener algo en reserva sobre todo para hacer pago de nóminas y Seguridad Social. Manifiesta que había que adoptar el acuerdo a través de ese Decreto y que la póliza aún no se ha firmado debido a los problemas con la preparación de las fiestas así como los que Caja Mar ha tenido como consecuencia de las inundaciones.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta por el expediente 211/2019 que es un procedimiento abreviado sobre un contencioso administrativo, ruega que se lleve en la próxima comisión para poder saber a que se debe esa reclamación de interés, puesto que el acuerdo se tomó en 2014. El Sr. Alcalde le responde que ese expediente es histórico.

Otro tema del cual el Sr. Pastor solicita información es sobre el concurso que se realizó para la elección del logotipo del mercadillo de artesanía y cuyo premio quedó desierto, pregunta el motivo.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La Sra. Concejala de Cultura D^a Alicia Zapata Ruiz responde que han sido los miembros del jurado junto con la Sra Presidenta del Mercadillo quienes lo han decidido, ya que los logotipos presentados no representaban lo que se buscaba. Manifiesta que la única información de que dispone es que se están buscando alternativas apropiadas a lo que la asociación tiene en mente, por lo que próximamente darán información y se presentará públicamente tanto el nombre del mercadillo como el logotipo.

D. Francisco Pastor aclara que su preocupación se deriva de que ya quedó desierto el premio por el cartel de las fiestas de septiembre y que su grupo no quiere que los artistas se desanimen a la hora de participar en estos concursos, recomienda que si se detecta que algo está fallando se solucione y así poder motivar la participación, expone que si es un problema de falta de información que se procure hacer llegar al mayor número de personas para que este tipo de concursos no queden desiertos.

D^a Alicia Zapata responde que las bases del concurso estaban muy claras, que se iba buscando algo conciso y que ni a la asociación ni al jurado les han gustado los resultados.

El Sr. Pastor Arnao solicita que se les facilite una relación de los últimos locales adjudicados a colectivos y asociaciones, ya que han visto en las actas de las Juntas de Gobierno que se han tomado acuerdos a este respecto. Por lo que ruegan, si es posible, se les detallen tanto los colectivos como su ubicación.

El Sr. Alcalde le responde que ya en la anterior legislatura se habló mucho sobre este tema, de los que ya se han ido cerrando acuerdos, por lo que en la próxima Comisión se dará cuenta. Manifiesta que, en su opinión, es bueno que se sepa la ubicación de todos los Colectivos, en los locales propiedad del Ayuntamiento,

En lo referente a los Concursos de Carteles, explica que cada asociación tiene sus propios criterios y que desde la Concejalía lo único que se puede dar es asesoramiento por lo que pedirá a la Sra. Concejala que tome nota y que en la próxima Comisión se pueda hablar sobre este asunto, y marcar algunas “reglas del juego” para que estos premios no vuelvan a quedar desiertos, aun reconociendo que, a veces, es difícil tomar una decisión.

Para terminar su turno D. Francisco Pastor Arnao hace referencia a la publicación, en redes sociales, de un joven del municipio sobre una supuesta agresión, por lo que ruega que por parte de la Concejalía del área a la que corresponda, se les mantenga informados en este tipo de temas tan delicados. Comprendiendo que las redes sociales van muy rápidas y que hay ciertos temas que trascienden antes a la opinión pública que al propio ayuntamiento, opina que toda la corporación debería tener conocimiento de este tipo de problemas, poder hacer un seguimientos de ellos y hablar con conocimiento de causa.

El Sr. Presidente le responde que está totalmente convencido de la importancia de la comunicación, pero que hay cuestiones tan delicadas que hay que ser muy cautos a la hora de informar. Hace un llamamiento a los ciudadanos para que ante cualquier problema de este tipo acuda inmediatamente a urgencias y a continuación ponga una denuncia en el Juzgado. Comenta que cuando tuvo conocimiento de la agresión se puso en contacto con el Concejal y con el Jefe de la Policía Local, el cual a su vez habló con los policías para transmitirles tranquilidad, ya que la supuesta agresión se realizó un lunes y al día siguiente ya estaba en las Redes Sociales, cuando el camino correcto debería haber sido acudir a urgencias, pues seguro que desde allí habría salido con la denuncia puesta para presentar en el Juzgado. El Sr. Alcalde quiere transmitir mucha tranquilidad, puesto que, a lo largo de la historia del Ayuntamiento de Mula, jamás se ha producido un caso como este ya que el cuerpo de policía de Mula viene actuando correctamente, y que ahora lo que corresponde es aclarar todo este embrollo, que lo único que se conoce públicamente es la parte afectada, y que por supuesto la otra parte tendrá que dar su versión, por lo que espera que todo quede aclarado cuanto antes, y se asuman las consecuencias.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular explica que no tienen duda alguna sobre la Policía Local, y que lo único que piden es información al respecto y mucha prudencia en este tipo de cuestiones pues cuanto más claras estén mucho mejor para todos.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:00 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.